MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20756

DECRETO Nº 3097 / 2024

ARICA, 21 de Marzo de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MARQUEZ GUTIERREZ RENE HUMBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	**2-20756**				
Actividad Económica	VENTA DE UTILES DE ASEO Y PAQUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AVELINO VILLAGRAN 2331 LOCAL 31				
Nombre del Contribuyente	MARQUEZ GUTIERREZ RENE HUMBERTO				
Rut	21643719-5				
Dirección Particular	[redacted]				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	09/02/2024	Otorgación Nº	2-20756	Fecha	26/02/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/SFA/SAH/FVP/fvp